



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

Depto. Educación Municipal

**AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
ADQUISICIÓN DE LIBROS DE CLASES
UNIDADES EDUCATIVAS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 598 /

QUILLÓN, 01 FEB 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 73 Esc. El Casino, N° 01 Esc. Paso el Roble, N°2 Esc. Huacamala, N° Liceo Luis Cruz Martinez
2. Compra Ágil ID:4364-12-COT23 de fecha 24/01/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 de fecha 30.12.2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario Municipales que su texto indica
8. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, asumirá la subrogancia como Alcalde el Sr. Administrador Municipal, Don José Acuña Salazar
9. Decreto alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020 que designa subrogantes del cargo de secretario Municipal
10. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
13. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N° 73 Esc. El Casino, N° 01 Esc. Paso el Roble, N°2 Esc. Huacamala, N° Liceo Luis Cruz Martinez
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "*Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso*

el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

- La solicitud ID 4364-12-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MEDIANA GRAFIKA NAHUEL S.A [REDACTED]	NO Incluye todos los productos solicitados PLAZO DE ENTREGA 2 DIAS HABILES RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA:18.02.2023	\$ 752.830 Monto total
MEDIANA BLUE MIX SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados SE ADJUNTA COTIZACION. DESPACHO DENTRO DE 3 DIAS HABILES A CONTAR DE LA EPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA VIGENCIA:23.02.2023	\$ 869.866 Monto total
PEQUEÑA SOC. COMERCIAL DICER LTDA. [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados ENTREGA A 5 DIAS HABILES VIGENCIA:01.02.2023	\$ 1.021.091 Monto total

✚ Se adjudica la segunda mejor oferta ya que cotiza la totalidad de los productos solicitados.

DECRETO:

AUTORÍCESE, bajo la modalidad de Compra Ágil, al **BLUE MIX SPA**, RUT [REDACTED] por la suma de \$869.866.- (Ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos), monto iva incluido, Adquisición de Libros de clases unidades Educativas de la comuna.

1. **AUTORICESE** ,emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

2. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos SEP del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.



EL QUINCE GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM